



CONCÓN,

05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 298,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 45 año 2018, presentada por don SEGUNDO FIGUEROA AHUMADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], de la [REDACTED] para pagar deuda Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2005 hasta la 4ta. cuota del año 2013, Rol de Avalúo N°0339600127.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°45 año 2018, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **SEGUNDO FIGUEROA AHUMADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339600127, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2005 hasta la 4ta. cuota del año 2013.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO/CVG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:
 *Interesado
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaria Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>